



ESTE DOCUMENTO ES
DOPLO DE LA ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y CONTROL
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 119-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 07 NOV 2007

VISTOS:

El Informe N° 641-2007-GRC/GRI-OC del 07 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 529-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 07 de Setiembre del 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 955-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 12 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 252-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 17 de Setiembre de 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 679-2007-GRC/GRI-OC del 17 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 434-2007-GRC/G del 19 de Setiembre de 2007, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 258-2007-GRC/GRI/JACF del 20 de Setiembre de 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obra de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 696-2007-GRC/GRI-OC del 21 de Setiembre de 2007, emitido por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 204-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 21 de Setiembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 279-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 17 de Octubre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 719-2007-GRC/GA-OL del 17 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 1097-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 24 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Múltiple N° 001-2007-GRC/GRI-OC/COORD del 10 de Mayo de 2007, los Coordinadores de Obras así como los Coordinadores de Estudios y Transferencias de la Gerencia Regional de Infraestructura manifestaron que al no contar con una movilidad permanente al interior de la Gerencia y en atención que continuamente no son atendidos con el servicio de movilidad, les resultaba imposible efectuar un control a larga distancia y que resultaba inaceptable programar visitas de campo sin la certeza de contar con la movilidad en su oportunidad, en el momento y día requerido, razón por la cual solicitaron la asignación permanente de 3 camionetas 4x4;

Que, mediante Informe N° 641-2007-GRC/GRI-OC del 07 de Setiembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura planteó a la Gerencia Regional de Infraestructura la necesidad de alquilar del servicio de una camioneta de doble cabina 4x4 para atender el transporte de los profesionales en las comisiones de servicio, por un plazo de 97 días calendarios, con 8 horas diarias de trabajo operativas de Lunes a Viernes y Sábados de 8 a.m. a 1 p.m., incluyendo el pago del chofer, combustible, mantenimiento del vehículo e impuestos de ley, con una valor referencial de S/. 20,504.56 (VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 56/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Agosto de 2007, solicitando su trámite ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la asignación presupuestal correspondiente;



Que, mediante Memorándum N° 529-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 07 de Setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura dió su conformidad al Informe N° 641-2007-GRC/GRI-OC del 07 de Setiembre de 2007 y solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial atender la asignación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 955-2007-GRC/GRPPAT-OPT del 12 de Setiembre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, atendió la solicitud de cobertura presupuestal mediante una modificación presupuestal en el mes de Setiembre asignando a la cadena presupuestal 5.3.11.39.09 la suma de S/. 20,505.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 252-2007-GRC/GRI-OC/JACF e Informe N° 679-2007-GRC/GRI-OC ambos del 17 de Setiembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura recomendó que se lleve a cabo el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para el servicio antes señalado, solicitando que se derive el expediente a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;

Que, Memorándum N° 434-2007-GRC/GA del 19 de Setiembre de 2007, la Gerencia de Administración informó que el alquiler de la camioneta requerido no había cumplido con los "Lineamientos para la Aprobación y Ejecución de Actividades" dispuesto por la Gerencia General Regional a través del Memorando N° 221-2007-GRC-GGR;

Que, mediante Informe N° 258-2007-GRC/GRI/JACF del 20 de Setiembre de 2007, el Coordinador de Liquidaciones de Obra remitió el Plan de Trabajo 2007: Actividad de Gestión "APOYO PARA MONITOREO Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA" con un valor referencial de S/. 20,504.56 (VEINTE MIL QUINIENTOS CUATRO CON 56/100 NUEVOS SOLES) y un plazo de ejecución de 97 días calendario, a ejecutarse mediante proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 696-2007-GRC/GRI-OC del 21 de Setiembre de 2007, la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dió su conformidad al Informe N° 258-2007-GRC/GRI/JACF del 20 de Setiembre de 2007, recomendando que el expediente se remita a la Gerencia General Regional para la aprobación del caso y continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 204-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 21 de Setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura, en cumplimiento al Memorándum N° 221-2007-GRC-GGR, solicitó a la Gerencia General la aprobación de la Actividad de Gestión "APOYO PARA MONITOREO Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA" y su autorización para continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 719-2007-GRC/GA-OL del 17 de Octubre de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración informó que el valor referencial para la Actividad "APOYO PARA MONITOREO Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA" fue elaborado mediante Informe N° 279-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 17 de Octubre de 2007, por el cual la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial en aplicación del artículo 26º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, determinó que existía un valor histórico conforme se desprendía del Informe N° 278-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 17 de



Octubre de 2007, por el cual procedió a asumir el valor referencial establecido en este último informe como precio unitario del valor referencial por S/. 20,200.25 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 25/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base a Octubre de 2007, incluido el conductor, combustible, aceite, grasa, filtros y/o repuestos necesarios para el mantenimiento, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 1097-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 24 de Octubre de 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunicó que la cobertura presupuestal requerida para la Actividad de Gestión "Apoyo para Monitoreo y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura", la misma que prevé como meta el alquiler de una camioneta doble cabina 4x4, fue atendida mediante modificación presupuestal en el mes de Octubre, en la cadena funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público; asignando el presupuesto para la Cadena de Gasto 5.3.11.39.09 de S/. 20,201.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la Actividad en mención;

Que, el artículo 11º del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actividad de Gestión "APOYO PARA MONITOREO Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA", por un valor referencial de S/. 20,200.25 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 25/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Octubre de 2007, un plazo de ejecución de 97 días calendario, a realizarse bajo proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme a lo señalado por la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, según detalle del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución de la Actividad a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	ACTIV.	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUB	PRESUP.
464	001	03	006	0005	1.015611	1.006335	00001	011	5	3	11	39	09	20,201.00

Nemo: 0016

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como su Anexo N° 01 a la Gerencia de Administración para que realice la convocatoria correspondiente, de conformidad con el tipo de proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO EN
 DONDE SE REGISTRA EL ACTO QUE OPERA EN LA
 GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO
 ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO